

Bogotá D.C. 10. De marzo de 2025

Señores
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACION ICOM COLOMBIA
CIUDAD

Respetados señores:

De conformidad con las disposiciones legales me permito informarle a los miembros de la Asamblea General de la Asociación ICOM Colombia, que *he examinado el Estado de Situación Financiero al 31 de diciembre de 2024 comparativamente con el año 2023, conjuntamente con los correspondientes Estados: de Resultados; de Cambios en el Patrimonio; de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, así como sus Revelaciones, hechas a través de sus Notas, información que han sido preparadas como lo establece la Ley 1314 de 2009, y sus normas reglamentarias, tomando como base las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF para PYMES, las cuales están todas integradas e inherentes, señalando además que la citada información fue elaborada bajo la n responsabilidad de la administración de la Asociación ICOM Colombia, como señala la comunicación respectiva que se anexa a los mismos.*

Para la elaboración del presente informe se dio cumplimiento a una de mis funciones como Revisor Fiscal, que consiste en realizar la técnica de Auditoria, para llegar a expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, y para la cual se realizaron los procedimientos competentes de Auditoria y se ejecutaron y aplicaron las Normas Internacionales de Auditoria – NIA – expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado en el año 2021 de las Normas de Aseguramiento de la información y las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas “NAGA”..

Informo además que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con las citadas normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, dichas normas señalan que se requieren que se planifique y ejecute la auditoría de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores de importancia. Una auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la entidad, así como de la

presentación de los estados financieros en su conjunto. Por lo anterior considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.

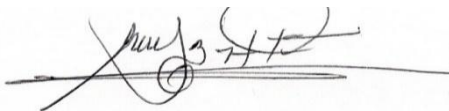
En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Asociación ICOM Colombia al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de acuerdo a la forma en que rigieron en cada uno de tales años.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que: la contabilidad de la Asociación ICOM Colombia ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación y los de terceros que están en su poder.

Además, conceptúo que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.11 del dec.1406 de 1999, confirmo que la Asociación ICOM Colombia ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente la legislación que le compete legalmente en los años 2023 y 2022 sobre los aspectos que estuvieron a su cargo durante tales años.

Por lo anterior mi recomendación a la Asamblea General de ICOM Colombia es que se aprueben dichos estados financieros y se continúe básicamente practicando las recomendaciones dadas por las normas ajustadas del Control Interno y de las Normas Internacionales Financieras - NIF.

CORDIALMENTE



LUIS CARLOS BELTRAN PARDO

REVISOR FISCAL

MATRICULA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO No. 803 T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

C.C. 17130690